



Gestión de la ULF

¿Qué es la ULF?

Es la instancia municipal encargada de planificar, conducir y ejecutar el empadronamiento a demanda de los hogares de su jurisdicción, a través de la aplicación de la FSU, garantizando la calidad y la veracidad de la información recogida y remitida a la Unidad Central de Focalización.



Funciones de la ULF

Las funciones que la ULF debe desarrollar para la focalización son las siguientes:



Planificación

Atención al ciudadano

Difusión

Empadronamiento

Digitación, envío de
Información y custodia
de FSU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

1.- Planificación

Consiste en identificar los resultados y metas para el empadronamiento a demanda del ámbito distrital y formular las actividades correspondientes.

- Identificar necesidades de fortalecimiento institucional, difusión y empadronamiento.
- Formular el plan de trabajo.
- Monitorear, supervisar y evaluar el plan de trabajo



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

1.- Planificación

¿Qué pasos se requiere para planificar?

Recoger información

Qué información necesito para poder formular el plan:

- Cuál es la capacidad de mi municipalidad para poder empadronar.
- Cuánto sabe mi población del SISFOH.
- Cuánta gente necesita empadronarse en mi distrito.

Definir los objetivos

- Qué deseo lograr con relación a la situación que se desea cambiar (mi ULF está funcionando, mi población conoce el SISFOH y está empadronada)

Identificar estrategias y actividades

- Qué acciones debo realizar y cómo debo organizarlas (mejorar mi ULF, difundir a la población el SISFOH, atención a mi población, difusión, empadronamiento, digitación, envío de la información)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



1.- Planificación

¿Qué pasos se requiere para planificar?

Definir los resultados y metas

- Qué quiero lograr con cada acción y en qué cantidad (ULF fortalecida y funcionando, cuánta población conoce el SISFOH y está empadronada).

Formular el cronograma

- Cuándo debo realizar mis intervenciones y quién es el responsable de realizarlas.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



2.- Atención al Ciudadano

La atención al ciudadano/a consiste en brindar información y orientación sobre el funcionamiento del SISFOH, así como los procedimientos vinculados al empadronamiento, recibir y canalizar las solicitudes y reclamos relacionados a la clasificación, reclasificación socioeconómica y corrección de datos.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



2.- Atención al Ciudadano

¿Qué tipo de atenciones debe brindar la ULF?

Orientación e información

- Brindar al ciudadano la información relacionada al SISFOH y el proceso de empadronamiento.
- Orientar al ciudadano/a sobre los procedimientos a seguir en función a sus necesidades.

Gestión de Solicitudes

- Clasificación
- Reclasificación
- Corrección de datos
- Constancia de empadronamiento



"Las ULF deberán consignar en la hoja Registro de Atención al Ciudadano las actividades relacionadas a la atención brindada"

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



2.- Atención al Ciudadano

REGISTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						II. RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN											
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO				APELIDOS Y NOMBRES											
Nº	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO Poblado	APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE/A DE HOGAR	Nº DNI	DIRECCIÓN / REFERENCIA	SISFOH	EMPADRONAMIENTO	PROGRAMAS SOCIALES	CLASIFICACIÓN	ATENCIÓN			CORRECCIÓN DE DATOS	ACCIÓN			Apellidos y Nombres de la Persona que brindó la atención
										NACIMIENTO	FALLECIMIENTO	MODIFICACIÓN DE HOGAR		CAMBIO DE DOMICILIO	OTRO	RECLASIFICACIÓN /ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



3.- Difusión

Consiste en la ejecución de una estrategia comunicacional orientada a informar a la población excluida.



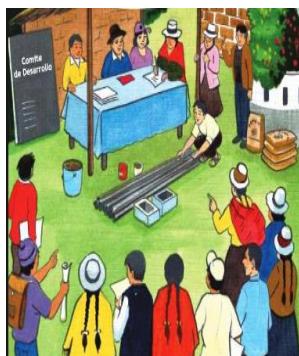
- Adecuar material de difusión en su ámbito.
- Coordinar acciones de difusión con actores locales.
- Distribuir material informativo del SISFOH.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



3.- Difusión

Actividades de Difusión



Elaboración y difusión de material informativo

Articulación con Organizaciones de base, Instituciones y actores sociales



"Las ULF trabajarán estrategias de difusión para informar a la población excluida"

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Difusión

- Se recomienda a la Unidad Local de Focalización que durante el segundo semestre del 2013 las acciones de difusión se enfoquen en los siguientes aspectos:

Implementar las recomendaciones para la elaboración del material de comunicaciones de las ULF's proporcionado por la UCF.

Difundir en organizaciones de base distritales y en reuniones comunales los mensajes elaborados.

Coordinar con los equipos técnicos de los Programas Sociales con presencia en el distrito para implementar acciones de difusión en conjunto en los espacios que programe cada Programa Social.

Difundir los mensajes del SISFOH entre las personas que soliciten información en la ULF.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



4.- Empadronamiento

Consiste en la recolección de datos de la vivienda y el hogar a través de la aplicación de la ficha socioeconómica única.

- Recibir solicitudes de empadronamiento.
- Programar el cronograma de salidas.
- Aplicar la Ficha Socioeconómica Única.
- Verificar el proceso de aplicación de la FSU



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

4.- Empadronamiento

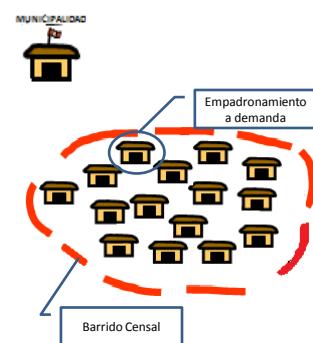
Existen dos maneras de realizar el empadronamiento:

Empadronamiento por barrio

- Consiste en la aplicación de la FSU a la totalidad de hogares de las zonas de empadronamiento priorizadas.

Empadronamiento por demanda:

- Aplicación de la FSU a los hogares que no se encuentran en el Padrón General de Hogares o solicitan ser reevaluados.
- A cargo de las municipalidades a través de la ULF.



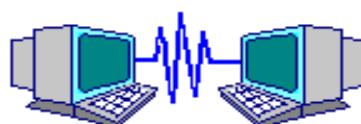
Las ULF serán responsables de realizar de manera continua el empadronamiento por demanda.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

5.- Digitación, Envío de Información y custodia de FSU

- Consiste en la verificación de la calidad del registro en la Ficha Socioeconómica Única y el ingreso de los datos al aplicativo SISFOH.
- La generación de una base de datos (archivo pgf) de la información recabada para su envío a la Unidad Central de Focalización.



“Las ULF deberán contar con el APlicativo SISFOH, que es el instrumento oficial para el ingreso de los datos de la FSU”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



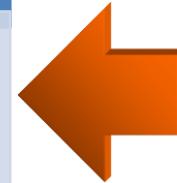
Digitación

Antes de realizar la digitación el Responsable de la ULF deberá verificar:



Criterios de control

- Ficha Socioeconómica Completa (en todos sus campos).
- Verificar la veracidad de la información.
- Consistencia de la información.



El Responsable de la ULF deberá garantizar un primer control de información generada por la ULF.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Envío de Información

Para el envío de Información

- La data pgħiġi debbe ser enviada a la Unidad Central de Focalización una sola vez al mes.
- La información se debe enviar al correo del SISFOH: **sisfoh@midis.gob.pe** o mediante un oficio dirigido a la Coordinación General de la UCF (adjuntando un CD)
- Las Constancias de Empadronamiento (físico) deberán ser remitidas a la UCF cada 6 meses en el caso de municipios provinciales y cada 3 meses en el caso de municipios distritales.



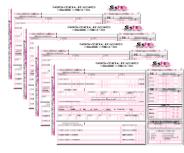
"La ULF realizará el envío de data en forma continua evitando perjudicar al ciudadano de obtener su CSE"

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Archivo

- Luego de finalizado el ingreso de datos al aplicativo SISFOH, la FSU deberá ser archivada y su custodia bajo criterios de confidencialidad está a cargo de la ULF.
- Así mismo se recomienda tener una copia de respaldo de la carpeta data y los archivos pgħiġi generados.



La FSU (física) es de custodia exclusiva de la ULF.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Gracias

UNIDAD CENTRAL DE FOCALIZACIÓN
SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES
Paseo de la Republica N° 3245, San Isidro - Lima.
Central Telefónica: 209-8000
www.sisfoh.gob.pe
sisfoh@midis.gob.pe.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

